



30. Dispone nuevo plazo de vigencia certificados Subsidio Habitacional D.S. 255 (V. y U.) de 2006 Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, correspondiente al comité "J.J. VV. San Patricio", de la comuna de Temuco, Región de La Araucanía.-Código 145451.-

Resolución Exenta N°

0133

Temuco, 29 ENE, 2020

VISTOS:

- El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo estipulado en el Artículo N°38, sobre "prórrogas";
- La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de fecha 11.05.2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de autorizar una prórroga o nuevos plazos de vigencia a Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- La Resolución Exenta N° 4089 (V. y U.) del 26.06.2018, que convalida postulaciones que indica y, aprueba nómina de postulantes seleccionados en el primer proceso de postulación del Llamado Nacional en condiciones especiales del Programa Protección del Patrimonio Familiar, del año 2018, efectuado por resolución exenta N° 1484 (V. y U.) de 2018 y, sus modificaciones;
- La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- El Decreto Exento N° 44 (V. y U.), del 16.05.2018, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- Ordinario N° 301, de fecha 20.01.2020, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 90 días, para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, de los beneficiarios que se indican a continuación integrantes del comité JJ. VV. San Patricio, código 145451, de la comuna de Temuco, justificado con Informe Técnico N° 789, de fecha 14.01.2020, que declara un avance de obra de 61% ejecutado, validando así el plazo requerido ante la necesidad de gestionar término de obras, pagos a la empresa constructora, entidad Patrocinante y finalmente hacer cierre de procesos administrativos;

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	SERIE CERTIFICADO SUBSIDIO
1	AEDO VALDEBENITO BLANCA FLOR	[REDACTED]	IM2 N° DA1-2018-293631
2	DÍAZ HUENTEQUEO ANGÉLICA BEATRIZ	[REDACTED]	IM2 N° DA1-2018-293629
3	FIGUEROA VELOZO ROSA JEANNETTE	[REDACTED]	IM2 N° DA1-2018-293633
4	OSORIO BURGOS BELZAVIRA JEANNETTE	[REDACTED]	IM2 N° DA1-2018-293632
5	PÉREZ CONTRERAS MARGARITA LUZ	[REDACTED]	IM2 N° DA1-2018-293627
6	PINELA BASSA ALEJANDRO HERNÁN	[REDACTED]	IM2 N° DA1-2018-293635
7	TORCHE MATUS MARÍA VALENTINA	[REDACTED]	IM2 N° DA1-2018-293636
8	VALDÉS BARRERA LUISA DEL CARMEN	[REDACTED]	IM2 N° DA1-2018-293625

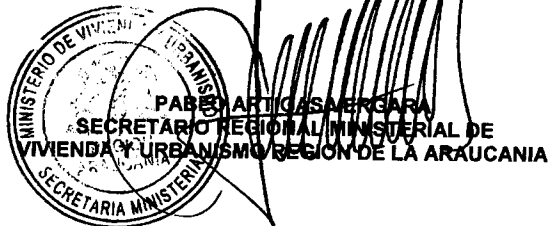
- Que, de acuerdo a la solicitud ingresada a SERVIU de fecha 14.11.2019, los retrasos se deben a demoras en la obtención de ventanas termo panel, ya que, había falta de stock a nivel regional.
- Que, **sólo queda pendiente el cobro de 08 beneficiarios de un total de 13**, los cuales no pudieron efectuarse dentro del plazo de vigencia del subsidio, por las razones fundamentadas en el Considerando 2) precedente.

4. Que, atendida justificación entregada por el SERVIU Regional, que obedece a causal d) del Art. 38, del D.S. 255 (V. y U.) de 2006, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

Otorgase a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, de **60 días corridos**, a los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, de los beneficiarios individualizados en el Considerando 1) precedente, integrantes del comité señalado.


SCR. JPTA. DVG
TRANSCRIBIR A:



- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
At. Mario Morales Espinoza
- División Política Habitacional MINVU Santiago
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía
- Jurídica MINVU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas MINVU, Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.